



"Año de la Universalización de la Salud"

Municipalidad Distrital de Carabaylo
Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-GM/MDC

Carabaylo, 13 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 001-2020/MDC de fecha 10 de enero de 2020, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabaylo todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los Jefes de Agencias Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Bach. **FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE**, en el cargo de jefe de la Agencia Municipal Las Lomas de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLO
"Distrito Histórico y Ecológico"

Abog. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo
Gerente Municipal